

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2021/DEN/197</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia relativa a la falta de resolución de un recurso extraordinario de revisión
<b>Objeto de la actuación:</b>
Análisis de la denuncia y del ámbito competencial
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio y archivo
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
27 de diciembre de 2021
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>De conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>Realizadas las comprobaciones oportunas con el departamento competente, se ha constatado que se ha procedido a notificar la resolución que da respuesta al recurso extraordinario de revisión. En consecuencia, una vez decaído el objeto de la denuncia se procede a su archivo.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de las actuaciones realizadas.</p>